

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COEPCI 2026

No.	ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE DE CUMPLIMIENTO	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	META
1	Sesiones Ordinarias	I Sesión Ordinaria febrero 2026 II Sesión Ordinaria junio 2026 III Sesión Ordinaria noviembre 2026	Acta de cada sesión.	Realizar tres sesiones ordinarias, más las extraordinarias que se requiera de acuerdo al Art. 29 de los Lineamientos del COEPCI.
2	Difundir y promover los contenidos del Código de Ética instituidos por el Ejecutivo del Estado del Quintana Roo. Difusión del Código de Conducta del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.	Anual.	Evidencia documental	Proporcionar a los servidores públicos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos los Códigos de ética y de Conducta. Difundir al interior del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos la normatividad en materia de ética y conflicto de interés.
3	Promover y difundir el protocolo de actuación para la recepción y trámite de las delaciones presentadas en caso de existir una presunta inobservancia por parte de un servidor público a lo previsto en el Código de Ética, Reglas de Integridad o al Código de Conducta ante el COEPCI.	Anual.	Evidencia documental	Recibir y dar tratamiento a los señalamientos por incumplimiento a los Códigos de Ética, de Conducta y Lineamientos específicos o protocolos en materia de ética e integridad, acorde al procedimiento que determinen las autoridades correspondientes.



4	Elaborar el programa de capacitación para los servidores públicos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.	De acuerdos a las fechas programadas.	Calendarización de fechas para capacitación, de acuerdo a los cursos programados por SABGOB, SEFIPLAN u otros.	Fomentar acciones permanentes para impulsar el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género y los demás principios y valores contenidos en los Códigos de Ética y Conducta y Reglas de Integridad, que permitan a los servidores públicos identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas daban observar en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.
5	Desarrollar campañas informativas para difundir los valores éticos institucionales, la promoción de conductas éticas, la cultura institucional de la igualdad y la no discriminación, la prevención y erradicación del hostigamiento y acoso sexual.	Anual.	Evidencia documental y fotográfica.	Proveer de acciones a favor de la integridad para desalentar la incidencia de conductas discriminatorias, no éticas, conflictos de interés y actos de corrupción al interior del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.
6	Supervisar la operación del PROEI y emitir las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento.	Anual.	Evidencia documental.	Fortalecer y vigilar la aplicación y cumplimiento de los valores y principios del Código de Ética de las personas servidoras publicas del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.
7	Concluir con el proceso de revisión y autorización del Código de Conducta del IEEJA	Anual.	Documento de validación de las instancias revisoras.	Contribuir a la difusión de los principios y valores a los que debe apegarse el actuar diario de



IEEJA
INSTITUTO ESTATAL
PARA LA EDUCACIÓN
DE JÓVENES Y ADULTOS

COEPCI
COMITÉ DE ÉTICA
Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS

	con las autoridades correspondientes, para su posterior publicación			los servidores públicos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos y enfatizar el comportamiento ético que se espera de los mismos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
8	Que las personas servidoras públicas del IEEJA, firmen la carta compromiso de cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta.	Anual.	Carta compromiso signada por las personas servidoras públicas del Instituto.	Que las personas servidoras públicas del Instituto asuman el compromiso irrenunciable de la eficacia y la calidad que debe prevalecer en la gestión de la administración pública, contribuyendo a su mejora continua, teniendo como principios fundamentales el manejo responsable de los recursos públicos, su transparente aplicación y su oportuna rendición de cuentas.
9	Evaluación de conocimiento	Anual.	Encuestas en línea y/o escritas.	Medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos mediante los indicadores implementados en relación al cumplimiento y conocimiento de los códigos de ética y conducta.
10	Otorgar reconocimientos o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o que realicen	Anual.	Reconocimiento.	Reconocer las aportaciones e incentivar por medio de reconocimiento público a las personas servidoras públicas

	aportaciones para reforzar la cultura de la ética en las personas servidoras públicas del Instituto.			destacadas en mérito de la cultura de ética.
11	Elaboración del Informe Anual de Actividades 2026	Anual. Enero 2027	Informe anual de actividades.	Presentar en el mes de enero al titular del Instituto, así como al COCODI durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe de actividades contempladas en el programa anual de trabajo.

Dr. en D. Carlos Ángel Tinoco Cosío
Presidente del Comité de Ética y Prevención
De Conflicto de Interés.